NOTA DNCP/DNC/N° 22124 / 2015

Asunción, 21 de Septiembre de 2015.

REF.: EXP. N° 326376 (16/0915) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHICULOS". – ID N° 299070

Señor:
JOSÉ MARÍA MARENGO, Director.
Unidad Operativa de Contratación
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Sugerimos a la Convocante modificar el primer párrafo del **punto 17 del Anexo B** por el siguiente: "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las **Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03** "De Contrataciones Públicas".-
2. En el **punto 20 inc. d) del Anexo B** se recomienda a la convocante adicionar la conjunción "O" entre contratos-facturas- acta de recepción definitiva ya que podría estar limitando la participación de los potenciales oferentes, requerir cada uno de esos documentos.
3. **Punto 24 Anexo B**: Recomendamos a la convocante indicar que la adjudicación se dará a conocer por nota dentro de los 5 días posteriores a la emisión de la Resolución de Adjudicación.
4. **En el Anexo E Punto V "Otros documentos" inc. c)** se informa a la convocante que el requerimiento establecido por la misma en ese inciso no corresponde al llamado de la referencia.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Nathasha Bernal
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/NB